

## **Autorización al Procurador y Sub-Procurador General de Justicia.**

Decreto N°. 192

### **EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Autorízase al Procurador General de Justicia de la República, Compañero *Ernesto Castillo Martínez*, y al Sub-Procurador General de Justicia Compañero *Mario Mejía*, para que cualquiera de ellos comparezca ante un Notario del Estado de su escogencia, a suscribir en Representación del mismo, Escritura de Aceptación de Venta de un Avión propiedad de la Cooperativa de Servicios Aero Industriales R. L. (COOPESA).

Segundo: El Avión es un Douglas C-Cuarenta y Siete, Serie Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco, Matrícula HC-SJ1, de la República de Costa Rica.

Tercero: El precio de la Compra-venta del Avión descrito en el párrafo anterior, será la suma simbólica de UN COLON, como está y en el lugar en que se encuentre.

Cuarto: El presente Acuerdo suerte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. – “Año de la Liberación Nacional”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Sergio Ramírez Mercado*.  
– *Alfonso Robelo Callejas*. – *Moisés Hassan Morales*. – *Daniel Ortega Saavedra*. – *Violeta B. de Chamorro*.